

ACUERDO MARCO “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC” (EXPT E S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO

ACUERDO MARCO “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC” (EXPT E S.A.R.A. AC24-00001)

Elaborado por: Isidoro Romero González Miryam Jiménez Pérez	Revisado y aprobado por: Fernando G. Cornello Sánchez
Coordinadores de Programas	Director de Consultoría y Desarrollo Corporativo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ MYRIAM JIMENEZ PEREZ ISIDORO ROMERO GONZALEZ	16/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 1/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

1	OBJETO	4
2	CÓDIGO CPV.....	6
3	JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN	8
3.1	INSUFICIENCIA DE MEDIOS.....	8
4	CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES	9
5	TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN	10
6	VALOR ESTIMADO	10
6.1	COMPROMISO ECONÓMICO/APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	13
6.2	FACTURACIÓN	13
6.3	PLAZO DE EJECUCIÓN	14
6.4	GARANTÍA Y SOPORTE.....	14
7	CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	14
7.1	CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN/ SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL... ..	15
7.2	CRITERIOS DE ADJUDICACION	30
7.2.1	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR	30
7.2.2	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS	34
7.3	PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA	36
7.4	ADMISIBILIDAD DE VARIANTES/MEJORAS	37
7.5	ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO	38
7.6	ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS.....	38
8	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	40
8.1	ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO.....	40
8.2	LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS TRABAJOS	40
8.3	MODELO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	41
8.4	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:.....	42
8.5	SUBCONTRATACIÓN	43
8.6	ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN	43
8.7	MODIFICACIONES DEL CONTRATO	47
8.8	CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA	48
8.9	CONFIDENCIALIDAD	48
9	INFORMACIÓN PARA INFOCOR	48
10	ANEXOS	48

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 2/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E.S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

11	ANEXO I: RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.	49
12	ANEXO II: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	50
	50
13	ANEXO III: PLANTILLA PARA PRESENTAR OFERTA A LOS CRITERIOS NO ECONÓMICOS QUE SE VALORAN MEDIANTE FÓRMULA.	51
14	ANEXO IV: MODELO ORIENTATIVO DE SOLICITUD DE PROPUESTA PARA CONTRATO BASADO	52
15	ANEXO V: MODELO ORIENTATIVO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	54
16	ANEXO VI: MODELO ORIENTATIVO DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO...	55

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 3/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

1 OBJETO

A través de la presente memoria se proponen algunos de los aspectos necesarios para la contratación de un Servicio de Asistencia Técnica en Consultoría en el Ámbito de las TIC bajo la modalidad de Acuerdo Marco cerrado, según las condiciones que se detallan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y que se llevará a cabo en el ámbito de las competencias del Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo de SANDETEL.

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que regirán la ejecución de un acuerdo marco de Servicios de Asistencia Técnica en Consultoría en el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y más específicamente sobre las siguientes materias:

LOTE 1	Sociedad y Economía Digital
LOTE 2	Tecnologías e Infraestructuras Digitales
LOTE 3	Seguridad de la Información
LOTE 4	Comunicación Digital
LOTE 5	Innovación, Emprendimiento Digital y Tecnologías Emergentes
LOTE 6	Consultoría Legal y Económica

LOTE 1

El objeto del presente lote es contratar un servicio de asistencia técnica en consultoría sobre **Sociedad y Economía Digital** que permita a Sandetel contar con el soporte necesario para poder dar respuesta a los trabajos relacionados con el impulso en Andalucía de servicios y proyectos TIC en los ámbitos del sector empresarial, la Administración Pública o la ciudadanía conducentes a contribuir con el desarrollo en la región de una economía basada en la tecnología digital y en una sociedad que adopta la tecnología en su propio beneficio.

Los trabajos a contratar a través de los distintos contratos basados, requerirán de la realización de un conjunto de actividades propias de la asistencia técnica en consultoría especializada en **Sociedad y Economía Digital** dirigidas a mejorar las capacidades digitales de ciudadanos y empresas, impulsar la adopción e implantación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los procesos de negocio o el propio desarrollo del sector andaluz de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

LOTE 2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 4/58	

ACUERDO MARCO “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC” (EXPTE S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

El objeto del presente lote es contratar un servicio de asistencia técnica en consultoría sobre **Tecnologías e Infraestructuras Digitales** que permita a Sandetel contar con el soporte necesario para poder dar respuesta a los trabajos relacionados con la transformación digital de organizaciones o territorios o la digitalización de procesos o servicios.

Los trabajos a contratar a través de los distintos contratos basados requerirán de la realización de un conjunto de actividades propias de la asistencia técnica en consultoría especializada en **Tecnologías e Infraestructuras Digitales** dirigidas fundamentalmente al fomento de las infraestructuras y servicios de telecomunicaciones u otras infraestructuras digitales en Andalucía, así como a la planificación, análisis, coordinación, control o explotación de equipamiento, sistemas, herramientas tecnológicas u otras medidas técnicas necesarias para abordar con éxito el proceso de transformación digital de la Administración Pública.

LOTE 3

El objeto del presente lote es contratar un servicio de asistencia técnica en consultoría sobre **Seguridad de la Información** para la gestión y fomento de la seguridad y confianza Digital.

Los trabajos a contratar a través de los distintos contratos basados requerirán de la realización de un conjunto de actividades propias de la asistencia técnica en consultoría especializada en **Seguridad de la Información** dirigidas a la ejecución de Estrategia Andaluza de Ciberseguridad, que se constituye como el vínculo entre la Administración Autónoma y la ciberseguridad, y que establece las líneas maestras que deben llevarse a cabo para dar respuesta a los retos y desafíos de la sociedad andaluza en esta materia.

LOTE 4

El objeto del presente lote es contratar un servicio de asistencia técnica en consultoría sobre **Comunicación Digital** que permita a Sandetel contar con el soporte necesario para poder dar respuesta a los encargos relacionados con esta materia.

La Comunicación Digital es una combinación de actividades y tareas dirigidas a lograr el cumplimiento de los objetivos de servicio o de negocio utilizando Internet y las distintas herramientas digitales como medio. Los trabajos a contratar a través de los distintos contratos basados requerirán de la realización de un conjunto de actividades propias de la asistencia técnica en consultoría especializada en Comunicación Digital dirigidas a mejorar el conocimiento acerca de los distintos programas o proyectos de la Junta de Andalucía y propiciar su uso y aprovechamiento por parte de la sociedad andaluza.

LOTE 5

El objeto del presente lote es contratar un servicio de asistencia técnica en consultoría sobre **Innovación, Emprendimiento Digital y Tecnologías Emergentes** que permita a Sandetel contar con el soporte necesario para poder dar respuesta a los trabajos relacionados con esta materia.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUIHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 5/58	

ACUERDO MARCO “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC” (EXPT E.S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

Los trabajos a contratar a través de los distintos contratos basados, requerirán de la realización de un conjunto de actividades propias de la asistencia técnica en consultoría especializada en **Innovación, Emprendimiento Digital y Tecnologías Emergentes** relacionadas con materias como la innovación tecnológica, el emprendimiento de base tecnológica y la adopción de tecnologías emergentes, disruptivas o que no cuentan con un nivel de implantación alto y no incluidas en los lotes anteriores y entre las que identificamos, por ejemplo, las últimas tendencias en: Inteligencia Artificial, Big Data/Data Analytics, RPA, BlockChain, Realidad Virtual y Aumentada, IoT o el Metaverso, entre otras.

LOTE 6

El objeto del presente lote es contratar un servicio de asistencia técnica en **Consultoría Legal y Económica** que permita a Sandetel contar con el soporte necesario para poder dar respuesta a los trabajos relacionados con esta materia.

Los trabajos a contratar a través de los distintos contratos basados requerirán de la realización de un conjunto de actividades propias de la asistencia técnica en **Consultoría Legal y Económica** especializada relacionadas con aquellos aspectos legales o económicos que son importantes para la adecuada ejecución de proyectos tecnológicos. A modo de ejemplo y sin ánimo de exhaustividad podemos destacar aspectos como la gestión de proyectos cofinanciados con fondos europeos, la función pública y el procedimiento administrativo, las ayudas públicas, la prevención de riesgos laborales, la regulación de los mercados y la competencia, el impacto en materias relacionadas con el despliegue de infraestructuras (protección urbanística, medioambiental, patrimonial o cultural) o la preparación de normas o instrucciones técnicas de diversa índole.

2 CÓDIGO CPV

El objeto del Acuerdo Marco configurado en todos sus lotes se corresponde con los **CPV** (Vocabulario Común de Contratación Pública) siguientes:

LOTE 1:

- 72000000-5 | Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.
- Todos los que cumplan: 7222XXXX-X
- 72266000-7 | Servicios de consultoría en software.
- 72600000-6 | Servicios de apoyo informático y de consultoría.
- 73200000-4 | Servicios de consultoría en investigación y desarrollo.

LOTE 2:

- 72000000-5 | Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.
- Todos los que cumplan: 7222XXXX-X
- 71316000-6 | Servicios de consultoría en telecomunicaciones.
- 72110000-9 | Servicios de consultoría en la selección del equipo informático.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 6/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

- 72130000-5 | Servicios de consultoría en planificación de instalaciones informáticas.
- 72150000-1 | Servicios de consultoría en auditoría informática y en equipo informático.
- 72266000-7 | Servicios de consultoría en software.
- 72600000-6 | Servicios de apoyo informático y de consultoría.
- 73200000-4 | Servicios de consultoría en investigación y desarrollo.

LOTE 3:

- 72000000-5 | Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.
- Todos los que cumplan: 7222XXXX-X
- 71316000-6 | Servicios de consultoría en telecomunicaciones.
- 72110000-9 | Servicios de consultoría en la selección del equipo informático.
- 72120000-2 | Servicios de consultoría en recuperación de equipo informático en caso de catástrofe.
- 72130000-5 | Servicios de consultoría en planificación de instalaciones informáticas.
- 72150000-1 | Servicios de consultoría en auditoría informática y en equipo informático.
- 72266000-7 | Servicios de consultoría en software.
- 72300000-8 | Servicios relacionados con datos.
- 72600000-6 | Servicios de apoyo informático y de consultoría.

LOTE 4:

- Todos los que cumplan: 7934XXXX-X
- Todos los que cumplan: 7241XXXX-X

LOTE 5:

- 72000000-5 | Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.
- Todos los que cumplan: 7222XXXX-X
- 72266000-7 | Servicios de consultoría en software
- 72300000-8 | Servicios relacionados con datos.
- 72600000-6 | Servicios de apoyo informático y de consultoría.
- 73200000-4 | Servicios de consultoría en investigación y desarrollo.

LOTE 6:

- Todos los que cumplan: 791XXXXX-X
- Todos los que cumplan: 792XXXXX-X

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUIHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 7/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPTE S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

- Todos los que cumplan: 793XXXXX-X

3 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

La Junta de Andalucía ha decidido afrontar el desafío de hacer efectiva su transformación digital creando una vía común que permita a esta Administración adaptarse de la forma más rápida y eficiente a los cambios, en su afán de ser el motor principal de desarrollo económico y social de la región.

Para ello, la administración debe ser capaz de adaptarse de manera ágil a las demandas de la Sociedad Digital sin perjuicio de las garantías de seguridad, proporcionar información y servicios digitales en cualquier momento, en cualquier lugar y por diferentes canales, generar nuevas formas de relación con los ciudadanos, facilitar la generación de oportunidades y de realizar negocio de nuestro tejido productivo e innovar en los servicios, aprovechando las oportunidades que proporcionan estas tecnologías.

Así, la Junta de Andalucía ha considerado necesaria la creación de una agencia administrativa, la Agencia Digital de Andalucía (en adelante Agencia o ADA), adscrita a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, que integra todos los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) de la Administración de la Junta de Andalucía, horizontales y verticales, y da respuesta a las necesidades específicas de las consejerías y agencias permitiendo desarrollar las actuaciones de transformación digital en toda la organización, bajo criterios de racionalización y sostenibilidad económica.

SANDETEL es la Sociedad Pública de la Junta de Andalucía especializada en el desarrollo y ejecución de proyectos y servicios en el ámbito de las TIC. Para ello, Sandetel deberá poner a disposición de la Junta de Andalucía, de la que es medio propio, los medios técnicos y operativos para dar respuesta a las necesidades que esta plantee. SANDETEL es además una entidad adscrita a la Agencia Digital y el instrumento elegido por esta Agencia para la instrumentación de sus políticas y estrategias conducentes al cumplimiento de sus fines y objetivos y la implantación de sus políticas y estrategias de transformación digital, innovación tecnológica e impulso de la Sociedad y Economía Digital.

Para poder lograrlo, Sandetel deberá fortalecer sus capacidades operativas y tecnológicas a través del acceso a conocimiento especializado en ámbitos de negocio y tendencias tecnológicas relacionadas con la Sociedad y la Economía Digital, tecnologías e infraestructuras digitales, ciberseguridad, comunicación digital, innovación y tecnologías emergentes así como aquellos aspectos legales y económicos relacionados el desarrollo de proyectos y servicios en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación.

Así pues, para llevar a cabo con las mejores garantías los trabajos actuales y los que puedan derivarse de futuras colaboraciones o encargos, SANDETEL necesita complementar su capacidad a través de servicios como los que son objeto de la presente contratación.

3.1 INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 8/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

Para los trabajos que se pueden derivar como fruto de la presente contratación, Sandetel no cuenta actualmente con medios humanos especializados disponibles suficientes en su plantilla de personal. Además, dadas las necesidades que se pretenden resolver con la presente contratación, se considera que puede ser beneficiosa la externalización para la prestación de los servicios señalados, habida cuenta de lo señalado anteriormente.

Por tanto, el órgano de contratación acredita en base a lo anterior, la insuficiencia de medios con la resolución de aprobación del expediente de contratación.

4 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES

El objeto del presente Acuerdo Marco es la contratación de un servicio de asistencia técnica en consultoría en el ámbito de las TIC y más específicamente sobre las siguientes materias:

LOTE 1	Sociedad y Economía Digital
LOTE 2	Tecnologías e Infraestructuras Digitales
LOTE 3	Seguridad de la Información
LOTE 4	Comunicación Digital
LOTE 5	Innovación, Emprendimiento Digital y Tecnologías Emergentes
LOTE 6	Consultoría Legal y Económica

Con respecto a esta división en lotes indicar que, si bien todos ellos responden a una misma naturaleza y por tanto a un objeto común, consistente en la asistencia técnica en labores de consultoría, las actividades concretas sí que pueden diferir en función de la temática específica sobre la que verse esta consultoría. Lo mismo ocurre con el perfil y conocimientos requeridos a los distintos consultores que vayan a formar parte del equipo que prestará el servicio. De ahí que se haya propuesto la división del Acuerdo Marco en seis lotes de contratación.

Además, esta división en lotes permitirá adecuar y racionalizar los criterios de solvencia para aquellas empresas que no decidan ofertar a todos los lotes, lo que redundará en facilitar una mayor concurrencia de empresas de menor tamaño.

Asimismo, y en otro orden de importancia, cabe mencionar que también se persigue mejorar las condiciones de concurrencia y facilitar la participación de consultoras tecnológicas de nicho en aquellas materias que, o bien por las necesidades identificadas a priori o bien por entenderse que pudieran existir empresas especializadas en la materia en cuestión, se ha estimado oportuno separar.

Las empresas que concurren a la presente contratación podrán presentar ofertas a todos los lotes, pudiendo ser adjudicatarias en todos ellos. De ser así, las empresas deberán cumplir con los criterios de solvencia económica, técnica y profesional que se establezcan para cada uno de ellos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 9/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

5 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN

Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
<input type="checkbox"/> Obras	<input type="checkbox"/> Adjudicación directa.	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria
<input checked="" type="checkbox"/> Servicios	<input checked="" type="checkbox"/> Abierto.	<input type="checkbox"/> Urgente
<input type="checkbox"/> Suministros	<input type="checkbox"/> Abierto simplificado. Abierto Simplificado-sumario	<input type="checkbox"/> Emergencia
<input type="checkbox"/> Mixto: Prestación Principal:	<input type="checkbox"/> Restringido.	
	<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación.	
	<input type="checkbox"/> Negociado sin publicidad	
	<input type="checkbox"/> Basado en Acuerdo Marco	

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: Sí; No

6 VALOR ESTIMADO

En base al artículo 100.3 de la LCSP, con carácter previo a la tramitación de un acuerdo marco o de un sistema dinámico de adquisición no será necesario que se apruebe un presupuesto base de licitación.

El valor máximo estimado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, del conjunto de contratos previstos durante la duración total del acuerdo marco asciende a la cantidad de ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL EUROS (11.178.000 €) sin incluir el I.V.A. e incluyendo las posibles prórrogas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 10/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

	Consultor/a Sénior Especializado/a	Consultor/a Especializado/a	Técnico/a de Apoyo Especializado/a	TOTAL HORAS	TOTAL IMPORTE SIN IVA
SOCIEDAD Y ECONOMÍA DIGITAL	14400 h.	14400 h.	14400 h.	43200 h.	2.216.592,00 €
TECNOLOGÍAS E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES	14400 h.	7200 h.	7200 h.	28800 h.	1.572.048,00 €
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	14400 h.	14400 h.	14400 h.	43200 h.	2.216.592,00 €
COMUNICACIÓN DIGITAL	14400 h.	14400 h.	14400 h.	43200 h.	2.216.592,00 €
INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO DIGITAL Y TECNOLOGÍAS EMERGENTES	7200 h.	14400 h.	7200 h.	28800 h.	1.478.088,00 €
CONSULTORÍA LEGAL Y ECONÓMICA	7200 h.	14400 h.	7200 h.	28800 h.	1.478.088,00 €
					11.178.000,00 €

Este importe está previsto para una duración total de 4 años distribuidos en un periodo de **vigencia inicial de 2 años** por un importe de **CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL EUROS** y una **prórroga de 2 años** por el mismo importe.

	Consultor/a Sénior Especializado/a	Consultor/a Especializado/a	Técnico/a de Apoyo Especializado/a	TOTAL HORAS	TOTAL IMPORTE SIN IVA
SOCIEDAD Y ECONOMÍA DIGITAL	7200 h.	7200 h.	7200 h.	21600 h.	1.108.296,00 €
TECNOLOGÍAS E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES	7200 h.	3600 h.	3600 h.	14400 h.	786.024,00 €
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	7200 h.	7200 h.	7200 h.	21600 h.	1.108.296,00 €
COMUNICACIÓN DIGITAL	7200 h.	7200 h.	7200 h.	21600 h.	1.108.296,00 €
INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO DIGITAL Y TECNOLOGÍAS EMERGENTES	3600 h.	7200 h.	3600 h.	14400 h.	739.044,00 €
CONSULTORÍA LEGAL Y ECONÓMICA	3600 h.	7200 h.	3600 h.	14400 h.	739.044,00 €
					5.589.000,00 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 11/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

Estas son tablas orientativas empleadas para la determinación del valor estimado de cada uno de los lotes. En ningún caso existe compromiso por parte de SANDETEL de ejecutar el mínimo de horas por perfil indicado en cada uno de los lotes, ni tampoco a mantener la proporción de horas entre los distintos perfiles cuando se demanden los servicios.

Se ha de tener en cuenta que el presente Acuerdo Marco pretende dotar al órgano contratante de capacidad de respuesta en la prestación de servicios ante posibles nuevas necesidades que, estando directamente relacionadas con el mismo, no se hayan podido identificar a priori, así como otros posibles encargos actualmente no previstos y que pudieran proponer los distintos órganos encomendantes durante la vigencia del Acuerdo.

Justificación del presupuesto

El presupuesto máximo de licitación se ha calculado, según la tabla anterior, en base al número de horas estimadas para la prestación de los servicios y tarifas máximas por perfil, tomando como referencia los perfiles y precios medios identificados en la INSTRUCCIÓN 1/2024, de 2 DE ABRIL DE 2024, DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA SOBRE PERFILES, PRECIOS DE REFERENCIA Y DESGLOSE DE COSTES EN CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS TIC:

PERFIL	Equivalencia con instrucción de perfiles ADA 1/2023 de mayo 2023	IMPORTE DE LICITACIÓN (SIN IVA)	IMPORTE DE LICITACIÓN (CON IVA)
Consultor/a Sénior Especializado/a	Líder en Transformación Digital	64,41 €	77,94 €
Consultor/a Especializado/a	Consultor Digital	51,36 €	62,15 €
Técnico/a de Apoyo Especializado/a	Especialista Técnico	38,16 €	46,17 €

Estos precios incluyen tanto los costes laborales directos como los indirectos (gastos generales y beneficio industrial), conforme al modelo de determinación de precio desarrollado en la citada instrucción y que se puede consultar aquí:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec_documentacion/rest/descargar/documento/207433

Para la selección de estos perfiles se ha tenido en cuenta que, dado el objeto de la presente licitación, tanto el conocimiento como la experiencia que puedan aportar las empresas a través de las personas que designen para prestar los distintos servicios, son elementos clave para poder dar cumplimiento a las necesidades que se pretenden contratar. De ahí que los requisitos de solvencia técnica y profesional requieran perfiles con amplia experiencia en las materias específicas que componen los distintos lotes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 12/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

Para la determinación del importe total del Acuerdo Marco, se ha realizado un análisis de la carga de trabajo requerida en anualidades anteriores, así como una estimación de las necesidades estimadas a futuro, teniendo en cuenta un grado de incertidumbre elevado.

6.1 COMPROMISO ECONÓMICO/APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

La celebración del Acuerdo Marco no supone asunción de compromiso económico alguno por parte del órgano de contratación, sino sólo a partir de la adjudicación y formalización de los contratos basados en dicho Acuerdo Marco, en los que se establecerá además el compromiso de ejecución mínima con respecto al importe de adjudicación.

Algunos de los contratos basados que se deriven del presente acuerdo marco podrán estar cofinanciados con Fondos Procedentes de la Unión Europea (FEDER, FSE, MRR o cualquier otro). El porcentaje de cofinanciación dependerá de la fuente de financiación del contrato basado. El porcentaje de cofinanciación, así como la fuente se indicarán en el correspondiente contrato.

NextGenerationEU: se prevé que los contratos basados en este Acuerdo Marco puedan estar cofinanciados por los Fondos del instrumento NextGenerationEU, se hará constar el Programa Operativo correspondiente a cada una de las licitaciones de los basados de este Acuerdo Marco.

6.2 FACTURACIÓN

Con la suficiente antelación, el responsable del contrato de SANDETEL comunicará al responsable de los trabajos de la empresa adjudicataria, las tareas a ejecutar en el próximo mes y, cuando sea posible, en los siguientes meses, con objeto de que este último pueda organizar convenientemente la prestación y así proponer, en el plazo máximo que se establezca por parte del responsable del contrato en SANDETEL, la estimación de las horas de trabajo por perfil que supondrían las tareas solicitadas. Una vez aceptada dicha propuesta de organización y de horas de trabajo por el responsable del contrato en SANDETEL, se procedería a la ejecución de los trabajos por parte del equipo de trabajo en los términos acordados.

La facturación se efectuará mensualmente. El importe de la misma será derivado de la aplicación de las tarifas contenidas en la oferta del licitador que resulte adjudicatario, a las horas finalmente dedicadas por cada uno de los perfiles para llevar a cabo los trabajos solicitados, no teniendo derecho a percepción ninguna si no se efectuara servicio ninguno. Tampoco serán facturables aquellas horas que sea necesario dedicar para corregir entregables que, por causas imputables al contratista, no respondan al nivel de calidad exigido.

El licitador deberá repercutir en las tarifas ofertadas todos los costes en los que prevea incurrir para la prestación de los servicios objeto de contratación.

Se realizarán certificaciones mensuales con el detalle de la actividad realizada desglosada por las horas ejecutadas por cada perfil del equipo de trabajo, dentro de los cinco primeros días hábiles a la finalización del periodo mensual a facturar, y tras la validación de estas por el responsable del contrato de Sandetel, el proveedor

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 13/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E.S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

procederá a entregar las correspondientes facturas en los plazos legalmente establecidos. En caso de que en algún un mes no existan trabajos finalizados y validados, en ese mes no se realizará ninguna certificación y por tanto no se facturarán los trabajos.

6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en los siguientes plazos:

Periodo inicial	24 meses
------------------------	----------

- Acuerdo marco.
- Plazos parciales: N/A

Posibilidad de prórroga: Sí.

Prórroga	24 meses
-----------------	----------

La duración propuesta para el presente Acuerdo Marco es coherente con la actividad y la duración de los encargos actualmente en vigor, así como con la estimación que podemos hacer a día de hoy sobre la posible continuidad de las ciertas actuaciones encomendadas. Además, por las características del sector de actividad a que hace referencia el objeto del presente Acuerdo Marco, basándonos en experiencias anteriores y en el trabajo que esta materia Sandetel viene desarrollando a lo largo de los últimos años, se ha propuesto esta como la duración más adecuada para un expediente de estas características.

6.4 GARANTÍA Y SOPORTE

El periodo de garantía comprenderá, como mínimo, 12 MESES posterior a la aceptación y recepción de los trabajos en cada uno de los contratos basados. Durante dicho periodo se garantizará el mantenimiento correctivo de los trabajos realizados.

Asimismo, con objeto de esta garantía se ofrecerá soporte telefónico y, de ser necesario, asistencia en las instalaciones SANDETEL, para la resolución de los problemas que se planteen y tengan su origen en los trabajos realizados objetos del presente pliego.

7 CONFIGURACIÓN DE LA LICITACIÓN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 14/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPTE S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

7.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN/ SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL

CLASIFICACIÓN

Para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario. En los contratos de servicios cuyo objeto esté incluido en el Anexo II del RD 1098/2001 (modificado por el RD 773/2015), la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo de clasificación que en función del objeto del contrato corresponda, con la categoría de clasificación que por su valor anual medio corresponda, acreditará su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica para contratar.

En tales casos, el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación, o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en los pliegos del contrato y en su defecto con los requisitos y por los medios que se establecen en el apartado 4 del artículo 11 del Reglamento antes citado.

SOLVENCIA ECONÓMICA

La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación:

1. Volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidata, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas, ascienda a la cantidad mínima de:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 15/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPTE S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

	SOLVENCIA ECONÓMICA (100% anualidad)
SOCIEDAD Y ECONOMÍA DIGITAL	554.148,00 €
TECNOLOGÍAS E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES	393.012,00 €
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	554.148,00 €
COMUNICACIÓN DIGITAL	554.148,00 €
INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO DIGITAL Y TECNOLOGÍAS EMERGENTES	369.522,00 €
CONSULTORÍA LEGAL Y ECONÓMICA	369.522,00 €

También se podrá acreditar la solvencia económica a través de la contratación de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por el importe anteriormente referido, así como la aportación del compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Igualmente, a través del patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 % del valor estimado del contrato. Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil deberán presentar sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Como se puede comprobar, el criterio de solvencia se ha referenciado, para cada lote, a la división del valor estimado del contrato entre el número de años de duración de este, resultado por tanto el importe de la anualidad prevista. Esta elección se justifica ante la posibilidad real de que una misma empresa pueda resultar adjudicataria de todos los contratos que se tramiten en ese lote, coincidiendo por tanto la previsión del importe adjudicado a esa empresa con el importe establecido como criterio de solvencia económica.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 16/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

SOLVENCIA TÉCNICA

Criterio 1:

Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el anexo I, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. El licitador deberá haber realizado en los últimos tres años, proyectos de naturaleza similar al solicitado en el lote al que concurra con un importe acumulado de:

SOCIEDAD Y ECONOMÍA DIGITAL	554.148,00 €
TECNOLOGÍAS E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES	393.012,00 €
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	554.148,00 €
COMUNICACIÓN DIGITAL	554.148,00 €
INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO DIGITAL Y TECNOLOGÍAS EMERGENTES	369.522,00 €
CONSULTORÍA LEGAL Y ECONÓMICA	369.522,00 €

Se considera que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, si los cuatro primeros dígitos de los códigos CPV correspondientes al trabajo acreditado coinciden con los cuatro primeros dígitos de algunos de los códigos CPV indicados para el Acuerdo Marco. Supletoriamente, se considerarán aquellos trabajos que, no habiendo coincidencia en los cuatro primeros dígitos del CPV, tengan como objeto principal la realización de servicios de consultoría sobre la temática específica del lote en cuestión.

La acreditación de la relación de los trabajos presentada por el interesado tendrá que estar avalada por los correspondientes certificados de buena ejecución, que podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso de licitación.

Como se puede comprobar, el criterio de solvencia se ha referenciado, para cada lote, a la división del valor estimado del contrato entre el número de años de duración de este, resultado por tanto el importe de la anualidad prevista. Esta elección se justifica ante la posibilidad real de que una misma empresa pueda resultar adjudicataria de todos los

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 17/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

contratos que se tramiten en ese lote, coincidiendo por tanto la previsión del importe adjudicado a esa empresa con el importe establecido como criterio de solvencia económica.

Criterio 2:

La cualificación de los miembros del equipo de trabajo, integrados o no en la empresa, con que podrá contar el licitador para prestar los servicios descritos para la presente contratación, en base a la titulación, experiencia mínima y conocimientos demostrables.

De todo lo expuesto en la presente memoria se desprende que tanto el conocimiento como la experiencia que puedan aportar las empresas consultoras a través de las personas que designen para prestar los distintos servicios, son elementos clave para poder dar cumplimiento a las necesidades que se pretenden contratar. Dicho de otro modo, dado el alto componente intelectual que proponen el objeto de la contratación y las actividades a llevar a cabo en los distintos lotes, es manifiesto que el resultado a obtener depende muy directamente de la experiencia de los consultores y consultoras en las materias generales y específicas que se podrán demandar por parte del órgano contratante. De ahí los criterios de solvencia técnica que se propone a continuación.

Para el cumplimiento de los criterios de solvencia se identifica una materia general en cada uno de los lotes, cuya experiencia será de obligado cumplimiento para todos los miembros de los equipos de trabajo que se conformen para la ejecución de los distintos contratos basados, según se muestra a continuación:

LOTE 1	TITULACIÓN MÍNIMA EXIGIDA	EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA
CONSULTOR/A SÉNIOR ESPECIALIZADO/A	Titulación Universitaria de grado medio o su equivalente en Nivel 2 Grado (MECES) o Nivel 6 (EQF)	60 MESES EN TRABAJOS SOBRE SOCIEDAD Y ECONOMÍA DIGITAL
CONSULTOR/A ESPECIALIZADO/A	Titulación Universitaria de grado medio o su equivalente en Nivel 2 Grado (MECES) o Nivel 6 (EQF)	36 MESES EN TRABAJOS SOBRE SOCIEDAD Y ECONOMÍA DIGITAL
TÉCNICO/A DE APOYO ESPECIALIZADO/A	FP II o su equivalente en Nivel 1 Técnico Superior (MECES) o Nivel 5 (EQF)	12 MESES EN TRABAJOS SOBRE SOCIEDAD Y ECONOMÍA DIGITAL

LOTE 2	TITULACIÓN MÍNIMA EXIGIDA	EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA
CONSULTOR/A SÉNIOR ESPECIALIZADO/A	Titulación Universitaria de grado medio o su equivalente en Nivel 2 Grado (MECES) o Nivel 6 (EQF)	60 MESES EN TRABAJOS SOBRE TECNOLOGÍAS E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES
CONSULTOR/A ESPECIALIZADO/A	Titulación Universitaria de grado medio o su equivalente en Nivel 2 Grado (MECES) o Nivel 6 (EQF)	36 MESES EN TRABAJOS SOBRE TECNOLOGÍAS E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES
TÉCNICO/A DE APOYO ESPECIALIZADO/A	FP II o su equivalente en Nivel 1 Técnico Superior (MECES) o Nivel 5 (EQF)	12 MESES EN TRABAJOS SOBRE TECNOLOGÍAS E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPuHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 18/58	

ACUERDO MARCO “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC” (EXPT E S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

LOTE 3	TITULACIÓN MÍNIMA EXIGIDA	EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA	
CONSULTOR/A SÉNIOR ESPECIALIZADO/A	Titulación Universitaria de grado medio o su equivalente en Nivel 2 Grado (MECES) o Nivel 6 (EQF)	60 MESES	EN TRABAJOS SOBRE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
CONSULTOR/A ESPECIALIZADO/A	Titulación Universitaria de grado medio o su equivalente en Nivel 2 Grado (MECES) o Nivel 6 (EQF)	36 MESES	EN TRABAJOS SOBRE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
TÉCNICO/A DE APOYO ESPECIALIZADO/A	FP II o su equivalente en Nivel 1 Técnico Superior (MECES) o Nivel 5 (EQF)	12 MESES	EN TRABAJOS SOBRE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

LOTE 4	TITULACIÓN MÍNIMA EXIGIDA	EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA	
CONSULTOR/A SÉNIOR ESPECIALIZADO/A	Titulación Universitaria de grado medio o su equivalente en Nivel 2 Grado (MECES) o Nivel 6 (EQF)	60 MESES	EN TRABAJOS SOBRE COMUNICACIÓN DIGITAL
CONSULTOR/A ESPECIALIZADO/A	Titulación Universitaria de grado medio o su equivalente en Nivel 2 Grado (MECES) o Nivel 6 (EQF)	36 MESES	EN TRABAJOS SOBRE COMUNICACIÓN DIGITAL
TÉCNICO/A DE APOYO ESPECIALIZADO/A	FP II o su equivalente en Nivel 1 Técnico Superior (MECES) o Nivel 5 (EQF)	12 MESES	EN TRABAJOS SOBRE COMUNICACIÓN DIGITAL

LOTE 5	TITULACIÓN MÍNIMA EXIGIDA	EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA	
CONSULTOR/A SÉNIOR ESPECIALIZADO/A	Titulación Universitaria de grado medio o su equivalente en Nivel 2 Grado (MECES) o Nivel 6 (EQF)	60 MESES	EN TRABAJOS SOBRE INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO DIGITAL Y TECNOLOGÍAS EMERGENTES
CONSULTOR/A ESPECIALIZADO/A	Titulación Universitaria de grado medio o su equivalente en Nivel 2 Grado (MECES) o Nivel 6 (EQF)	36 MESES	EN TRABAJOS SOBRE INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO DIGITAL Y TECNOLOGÍAS EMERGENTES
TÉCNICO/A DE APOYO ESPECIALIZADO/A	FP II o su equivalente en Nivel 1 Técnico Superior (MECES) o Nivel 5 (EQF)	12 MESES	EN TRABAJOS SOBRE INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO DIGITAL Y TECNOLOGÍAS EMERGENTES

LOTE 6	TITULACIÓN MÍNIMA EXIGIDA	EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA	
CONSULTOR/A SÉNIOR ESPECIALIZADO/A	Titulación Universitaria de grado medio o su equivalente en Nivel 2 Grado (MECES) o Nivel 6 (EQF)	60 MESES	EN TRABAJOS SOBRE CONSULTORÍA LEGAL Y ECONÓMICA
CONSULTOR/A ESPECIALIZADO/A	Titulación Universitaria de grado medio o su equivalente en Nivel 2 Grado (MECES) o Nivel 6 (EQF)	36 MESES	EN TRABAJOS SOBRE CONSULTORÍA LEGAL Y ECONÓMICA
TÉCNICO/A DE APOYO ESPECIALIZADO/A	FP II o su equivalente en Nivel 1 Técnico Superior (MECES) o Nivel 5 (EQF)	12 MESES	EN TRABAJOS SOBRE CONSULTORÍA LEGAL Y ECONÓMICA

Además, cuando se diseñen los distintos contratos basados, se exigirá para los distintos perfiles que conformen el equipo de trabajo, conocimientos en una o varias materias específicas cuya experiencia mínima también se indica como criterio de solvencia técnica, según se indica a continuación:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 19/58	



ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 20/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E.S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

LOTE 1	SOCIEDAD Y ECONOMÍA DIGITAL	CONSULTOR/A SÉNIOR ESPECIALIZADO/A	CONSULTOR/A ESPECIALIZADO/A	TÉCNICO/A DE APOYO ESPECIALIZADO/A
MATERIA ESPECÍFICA		Meses de experiencia mínima	Meses de experiencia mínima	Meses de experiencia mínima
	Planes estratégicos, programas o proyectos en el ámbito de la Sociedad y Economía Digital.	60	36	12
	Diseño, implementación o explotación de cuadros de mando, bases de datos o herramientas de business intelligence.	60	36	12
	Formación, motivación, sensibilización o desarrollo de competencias y habilidades en las materias propias de la Sociedad y Economía Digital.	60	36	12
	Análisis de viabilidad técnica y económica de proyectos empresariales en el ámbito de la Sociedad y la Economía Digital.	60	36	12
	Diseño, gestión, ejecución o evaluación de proyectos vinculados a la transformación digital de la empresa así como al desarrollo de las empresas del sector TIC.	60	36	12
	Dirección y gestión de proyectos en el ámbito de la Sociedad y la Economía Digital.	60	36	12
	Diseño, gestión, ejecución o evaluación de proyectos e iniciativas Smart.	36	24	12
	Sector audiovisual y de contenidos digitales.	60	36	12
	Videojuegos, e-games, e-sports.	48	24	12
	Modelos y procesos organizativos y/o de negocio relacionados con la Sociedad y la Economía Digital.	60	36	12

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 21/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

LOTE 2	TECNOLOGÍAS E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES	CONSULTOR/A SÉNIOR ESPECIALIZADO/A	CONSULTOR/A ESPECIALIZADO/A	TÉCNICO/A DE APOYO ESPECIALIZADO/A
MATERIA ESPECÍFICA		Meses de experiencia mínima	Meses de experiencia mínima	Meses de experiencia mínima
	Planes estratégicos, programas o proyectos en el ámbito de las tecnologías, infraestructuras, redes de telecomunicaciones u otros servicios digitales.	60	36	12
	Actuaciones in-situ y trabajos en campo como replanteos, gestión de accesos, auditorías, medidas/certificación de infraestructuras, redes de telecomunicaciones u otros servicios digitales.	60	36	12
	Asesoramiento en materia de tecnologías, infraestructuras, redes de telecomunicaciones u otros servicios digitales.	60	36	12
	Planes de viabilidad/ negocio/económico-financiero de proyectos relacionados con tecnologías, infraestructuras, redes de telecomunicaciones u otros servicios digitales.	60	36	12
	Proyectos técnicos de despliegue de tecnologías, infraestructuras, redes de telecomunicaciones u otros servicios digitales.	60	36	12
	Sistemas de Información Geográfica (GIS)	60	36	12
	Implantación de sistemas de información en el marco de tecnologías, infraestructuras, redes de telecomunicaciones u otros servicios digitales.	60	36	12
	Formación en el ámbito de tecnologías, infraestructuras, redes de telecomunicaciones u otros servicios digitales.	60	36	12
	Dirección y gestión de proyectos en el ámbito de las tecnologías, infraestructuras, redes de telecomunicaciones u otros servicios digitales.	60	36	12
	Modelos y procesos organizativos y/o de negocio relacionados con las tecnologías, infraestructuras, redes de telecomunicaciones u otros servicios digitales.	60	36	12

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 22/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E.S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

LOTE 3	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CONSULTOR/A SÉNIOR ESPECIALIZADO/A	CONSULTOR/A ESPECIALIZADO/A	TÉCNICO/A DE APOYO ESPECIALIZADO/A
MATERIA ESPECÍFICA		Meses de experiencia mínima	Meses de experiencia mínima	Meses de experiencia mínima
	Planes estratégicos, programas o proyectos en el ámbito de la Seguridad de la Información.	60	36	12
	Diseño, implementación o explotación de cuadros de mando, bases de datos o herramientas de business intelligence.	60	36	12
	Formación, motivación, sensibilización o desarrollo de competencias y habilidades en las materias propias de la Seguridad de la Información.	60	36	12
	Aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en Administraciones Públicas Nacionales o Regionales.	48	24	12
	Aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en Administraciones Públicas Locales.	48	24	12
	Aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en entidades que no forman parte del sector público.	48	24	12
	Aplicación de la normativa vigente en materia de infraestructuras críticas y servicios esenciales.	60	36	12
	Aplicación de la normativa vigente en relación con las normas ISO 20K o ISO 27K.	60	36	12
	Implantación de procesos y medidas tecnológicas en el ámbito de la seguridad información.	60	36	12
	Bastionado de equipos e infraestructuras conforme a estándares reconocidos.	60	36	12

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 23/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPTE S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

Herramientas de seguridad (cortafuegos, IPS, IDS, gestores de incidencias de seguridad...).	48	24	12
Prevención, coordinación o gestión de incidentes de ciberseguridad.	48	24	12
Revisiones Técnicas de Seguridad como pruebas de intrusión o trabajos de hacker ético.	48	24	12
Revisiones Técnicas de Seguridad como pruebas de intrusión o trabajos de hacker ético en el ámbito de infraestructuras TIC (servidores, electrónica comunicaciones, entornos inalámbricos, equipos de usuario, dispositivos móviles...).	48	24	12
Revisiones Técnicas de Seguridad como pruebas de intrusión o trabajos de hacker ético en el ámbito de aplicaciones informáticas (sitios web, servicios web, aplicaciones móviles, CRM, ERP, tramitadores de expedientes...).	48	24	12
Análisis de riesgos y análisis de impacto y continuidad de operaciones con Pilar o con herramientas basadas en una metodología internacionalmente reconocida.	60	36	12
Dirección y gestión de proyectos en el ámbito de la Seguridad de la Información.	60	36	12
Modelos y procesos organizativos y/o de negocio relacionados con la Seguridad de la Información.	60	36	12

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 24/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E.S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

LOTE 4	COMUNICACIÓN DIGITAL	CONSULTOR/A SENIOR ESPECIALIZADO/A	CONSULTOR/A ESPECIALIZADO/A	TÉCNICO/A DE APOYO ESPECIALIZADO/A
MATERIA ESPECÍFICA		Meses de experiencia mínima	Meses de experiencia mínima	Meses de experiencia mínima
	Estrategias de presencia en Internet y marketing online.	60	36	12
	Análítica web: Establecimiento de objetivos, definición de indicadores y seguimiento de la presencia web a través de la elaboración de informes de actividad.	60	36	12
	Gestión, dinamización en medios sociales y escucha activa.	60	36	12
	Generación de contenidos digitales (textuales y gráficos), para páginas web y blogs.	60	36	12
	Posicionamiento web.	60	36	12
	Campañas de marketing digital.	60	36	12
	Estrategias de comunicación y presencia en Internet para jornadas o eventos.	60	36	12
	UX, UI y accesibilidad web.	60	36	12
	Diseño gráfico.	60	36	12
	Desarrollo de aplicaciones, herramientas y portales web.	60	36	12

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 25/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E.S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

Desarrollo de software orientado a plataformas web.	60	36	12
Control de calidad del software orientado a plataformas web.	60	36	12
Soporte y resolución de peticiones e incidencias en herramientas relacionadas con la presencia en Internet.	60	36	12
Dirección y gestión de proyectos en el ámbito de la Comunicación Digital.	60	36	12
Modelos y procesos organizativos y/o de negocio relacionados con la Comunicación Digital.	60	36	12

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 26/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E.S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

LOTE 5	INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO DIGITAL Y TECNOLOGÍAS EMERGENTES	CONSULTOR/A SÉNIOR ESPECIALIZADO/A	CONSULTOR/A ESPECIALIZADO/A	TÉCNICO/A DE APOYO ESPECIALIZADO/A
	MATERIA ESPECÍFICA	Meses de experiencia mínima	Meses de experiencia mínima	Meses de experiencia mínima
	Planes estratégicos, programas o proyectos relacionados con la Inteligencia Artificial, Big Data, BlockChain o cualquier otra materia relacionada con las tecnologías emergentes.	36	24	12
	Planes estratégicos, programas o proyectos relacionados con el impulso del emprendimiento de base tecnológica o innovación.	60	36	12
	Formación, motivación, sensibilización o desarrollo de competencias y habilidades en las materias propias de las tecnologías emergentes.	60	36	12
	Formación, motivación, sensibilización o desarrollo de competencias y habilidades en las materias propias del emprendimiento de base tecnológica o la innovación.	60	36	12
	Asesoramiento en materias relacionadas con los ámbitos de la innovación, las tecnologías emergentes y el emprendimiento de base tecnológica.	36	24	12
	Innovación abierta.	36	24	12
	Compra pública innovadora.	36	24	12
	Diseño, implementación o explotación de cuadros de mando, bases de datos o herramientas de business intelligence.	60	36	12
	Gestión de herramientas de software en sistemas de estructuras de datos.	60	36	12
	Instrumentos de financiación públicos existentes a nivel regional, nacional y europeo en los ámbitos de innovación, tecnologías emergentes y emprendimiento de base tecnológica.	36	24	12
	Dirección y gestión de proyectos en el ámbito de las tecnologías emergentes.	36	24	12
	Dirección y gestión de proyectos en el ámbito del emprendimiento de base tecnológica e innovación.	36	24	12
	Procesos organizativos y de negocio relacionados con la innovación, el emprendimiento o la aplicación de tecnologías emergentes.	36	24	12

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 27/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

CONSULTORÍA LEGAL Y ECONÓMICA	CONSULTOR/A SENIOR ESPECIALIZADO/A	CONSULTOR/A ESPECIALIZADO/A	TÉCNICO/A DE APOYO ESPECIALIZADO/A
MATERIA ESPECÍFICA	Meses de experiencia mínima	Meses de experiencia mínima	Meses de experiencia mínima
Normativa y asistencia jurídica o económica en el ámbito de las tecnologías e infraestructuras digitales.	60	36	12
Normativa accesoria vinculada al despliegue de infraestructuras digitales (p.e: protección urbanística, medioambiental, patrimonial o cultural).	60	36	12
Planificación, gestión y/o justificación de proyectos o servicios cofinanciados con fondos procedentes de la Unión Europea.	60	36	12
Función pública y/o procedimiento administrativo.	60	36	12
Subvenciones y ayudas públicas.	60	36	12
Mercados y competencia.	60	36	12
Prevención de riesgos laborales.	60	36	12
Diseño, gestión, tramitación o justificación de expedientes.	60	36	12
Auditoría jurídica y/o financiera	60	36	12
Prevención de riesgos laborales en el ámbito de infraestructuras, redes y/o servicios de telecomunicaciones.	60	36	12
Impacto en el despliegue, gestión y operación de las infraestructuras, redes y/o servicios de telecomunicaciones en otros ámbitos públicos competenciales relacionados (protección urbanística, medioambiental, patrimonial o cultural)	60	36	12
Ayudas y financiación pública en el ámbito de las tecnologías, infraestructuras, redes de telecomunicaciones y/o servicios digitales	60	36	12
Protección de datos personales en la Administración Pública.	48	24	12
Modelos y procesos organizativos y/o de negocio relacionados con la Consultoría Legal o Económica.	60	36	12

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 28/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E.S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

La empresa licitadora deberá aportar por cada uno de los lotes a los que se presente, una declaración jurada por parte del Responsable de la Empresa que incluya la tabla correspondiente al lote y que certifique que podrá poner a disposición de SANDETEL un equipo de trabajo **mínimo de 5 personas que permita cubrir todas las experiencias específicas y perfiles** cumpliendo con los requisitos indicados en las tablas.

Cuando se exija experiencia en varias materias específicas para un mismo perfil, estas podrán ser aportadas bien por diferentes personas o bien por una misma persona que aporte experiencia en varias materias específicas según se indique en el correspondiente contrato basado.

El adjudicatario deberá contar con una capacidad productiva y operativa que garantice el nivel de especialización requerido para cada tipología de actuaciones y metodologías o tecnologías ofertadas, lo que supone el necesario mantenimiento del conocimiento requerido a lo largo de la duración del Acuerdo Marco, tanto del conocimiento acreditado inicialmente, como del adquirido durante la prestación de los servicios.

Para valorar el conocimiento y la experiencia del equipo de trabajo propuesto, podrá requerirse, en cualquier momento durante la prestación del servicio, documentación que así lo acredite (certificaciones, cursos, vida laboral, información sobre participación en proyectos, etc.) relacionados con las materias en cuestión.

Será necesario garantizar unos altos niveles de calidad en el desarrollo de la prestación del servicio. Estos niveles de calidad exigidos podrían verse degradados si el equipo de trabajo propuesto no dispusiera de las siguientes habilidades:

- Predisposición y capacidad para el trabajo en equipo.
- Capacidad de análisis.
- Alto nivel de responsabilidad, autonomía e iniciativa.
- Autonomía en el aprendizaje e investigación para el desarrollo de su trabajo.
- Versatilidad en el desempeño de sus funciones.
- Capacidad de anticipación y adaptación a nuevos requisitos y necesidades del cliente.
- Proactividad y capacidad de organización.
- Creatividad.
- Capacidad de comunicación y trato agradable.

El equipo de trabajo contará en todo momento con el soporte de la empresa adjudicataria, que les apoyará y proporcionará toda la información y ayuda técnica necesaria para la prestación del servicio. Deberá además garantizar la continua actualización de los conocimientos de dicho equipo en las materias que son objeto de la presente contratación.

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 29/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E.S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

No

Sí, se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de dicho requerimiento, así como de la razonabilidad y adecuación del mismo.

7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACION

La ponderación de los criterios seleccionados de evaluación de ofertas para la elaboración del informe para la presente contratación, son los siguientes:

7.2.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 30/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR (45 puntos)	
Adecuación a las necesidades específicas del servicio a contratar de la metodología de trabajo y los procedimientos propuestos por el licitador para la organización de la prestación del servicio y que se aplicará en todos los contratos basados.	45 Puntos
Esquema organizativo para la prestación del servicio, donde se indiquen claramente las responsabilidades y roles de dirección, coordinación y comunicación, así como los flujos de instrucciones y reporte entre la dirección de los trabajos de la empresa y su equipo de trabajo.	5 Puntos
Metodología de trabajo propuesta por el licitador para la gestión del servicio y su adaptación y concreción a la temática específica del lote. Procedimientos principales que serán de aplicación, especialmente el procedimiento para la relación con el cliente y el procedimiento de gestión de la calidad del servicio.	10 Puntos
Herramientas informáticas específicas o acceso a bases de datos de referencia directamente relacionadas con el objeto del lote en cuestión que el licitador pone a disposición de Sandetel y que aporten valor para la prestación del servicio. 1 punto por cada herramienta específica o base de datos de referencia propuesta hasta un máximo de 5 puntos. <i>No se valorarán herramientas de corte general como gestión de peticiones, compartición de archivos o similar, sólo específicas al lote.</i> <i>Tampoco se valorarán herramientas o BB.DD. de acceso libre, licencias gratuitas o de demostración</i> <i>Se debe indicar el nombre y una breve descripción de cada herramienta o BB.DD. propuesta.</i> <i>El equipo evaluador valorará las herramientas/BB.DD. propuestas en función de su grado de adecuación a las necesidades de la contratación.</i> <i>Las herramientas deberán estar disponibles para la ejecución de los distintos contratos basados y será Sandetel quien decida para cada basado si utilizar o no las herramientas propuestas.</i> <i>Estas herramientas no supondrán coste adicional alguno para Sandetel.</i>	5 Puntos
Exposición de un ejemplo que permita valorar la aplicación de los tres apartados anteriores a una situación simulada o caso de uso, que consistirá en diseñar una propuesta de Plan de Trabajo* para la formulación de un: Lote 1: Plan Estratégico para impulsar la transformación digital de un sector empresarial. Lote 2: Plan Estratégico para el fomento del despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones en una región. Lote 3: Plan de Adecuación al ENS de un organismo público. Lote 4: Plan de Comunicación Digital para la captación de personas usuarias de un nuevo servicio de formación. Lote 5: Plan Operativo para el impulso del emprendimiento digital en una región. Lote 6: Plan de Gestión de un proyecto cofinanciado con fondos del Mecanismos de Recuperación y Resiliencia. Se valorará la claridad expositiva, la adecuación del caso desarrollado pero, sobre todo, la coherencia en la aplicación al caso de uso en cuestión del esquema organizativo, metodología y herramientas propuestas en los apartados anteriores. <i>*Solamente se deberá proponer el Plan de Trabajo para elaborar el documento indicado. En ningún caso se espera que se proponga el contenido de dicho documento.</i>	25 Puntos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUIHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 31/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

Umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo: Sí

Para abrir el sobre 3 se requiere una puntuación mínima de **25 puntos sobre 45** en la valoración del sobre 2.

Las ofertas técnicas contendrán la información estructurada según el siguiente esquema, debiéndose contemplar en estos los aspectos valorables e indicados para cada uno de ellos en la tabla de criterios de evaluación por juicio de valor:

1. **Esquema organizativo** para la prestación del servicio donde se indiquen claramente las responsabilidades y roles de dirección, coordinación y comunicación, así como los flujos de instrucciones y reporte entre la dirección de los trabajos de la empresa y su equipo de trabajo.
2. **Metodología de trabajo** propuesta por el licitador para la gestión del servicio y su adaptación y concreción a la temática específica del lote.

Descripción general de los siguientes procedimientos y su adaptación y concreción a las necesidades de la contratación:

- Relación con el cliente.
- Gestión de la calidad del servicio.

Descripción general de otros procedimientos que, a criterio del licitador, sean de aplicación para la prestación del servicio y su adaptación y concreción a las necesidades de la contratación.

3. Nombre y breve descripción de cada **herramienta informática o BB.DD. específicamente relacionada con el objeto de lote** que el licitador pone a disposición de Sandetel para la prestación del servicio. No se valorarán herramientas de corte general como herramientas de gestión de peticiones, de gestión de ficheros o similar.
4. Exposición de un ejemplo que permita valorar la aplicación de los tres apartados anteriores a una **situación simulada o caso de uso**, que consistirá en diseñar una propuesta de Plan de Trabajo* para la formulación de un:
 - **Lote 1:** Plan Estratégico para impulsar la transformación digital de un sector empresarial.
 - **Lote 2:** Plan Estratégico para el fomento del despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones en una región.
 - **Lote 3:** Plan de Adecuación al ENS de un organismo público.
 - **Lote 4:** Plan de Comunicación Digital para la captación de personas usuarias de un nuevo servicio de formación.
 - **Lote 5:** Plan Operativo para el impulso del emprendimiento digital en una región.
 - **Lote 6:** Plan de Gestión de un proyecto cofinanciado con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 32/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E.S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

Se valorará la claridad expositiva, la adecuación del caso desarrollado, pero, sobre todo, la coherencia en la aplicación al caso de uso en cuestión del esquema organizativo, metodología y herramientas propuestas en los apartados anteriores.

Los apartados 1, 2 y 4, se valorarán atendiendo al siguiente esquema:

- **Claridad y precisión en la exposición:**
 - Alta: 30% de los puntos del apartado.
 - Media: 15% de los puntos del apartado.
 - Baja: 0% de los puntos del apartado.

- **Adecuación de la solución propuesta a las necesidades de la contratación:**
 - Excelente: 70% de los puntos del apartado.
 - Buena: 50% de los puntos del apartado.
 - Suficiente: 35% de los puntos del apartado.
 - Insuficiente: 15% de los puntos del apartado.
 - Deficiente: 0% de los puntos del apartado.

Es muy importante que la oferta técnica sea clara, concisa y se ataña a lo que se solicita para su valoración. Por ello se recomienda que la propuesta técnica de los licitadores **no supere una extensión máxima de 40 páginas** (incluida toda la documentación gráfica), a doble cara en formato A4 y haciéndose uso de una tipografía no inferior en tamaño a Arial 12 px. Se deberá presentar además en un formato que permita la opción de búsqueda de texto.

NOTA IMPORTANTE: En ningún caso la persona licitadora incluirá en la documentación del sobre número 2, referencia alguna ni documentación que deba incluirse en el sobre número 3, siendo causa de exclusión, si así lo hiciera.

La elección de estos criterios de valoración está justificada en base a la naturaleza de los trabajos que está previsto que se realicen. Se ha tratado en todo momento de reflejar de la manera más objetiva posible, las distintas situaciones de trabajo que habrán de resolver las empresas que resulten adjudicatarias para poder determinar aquellas empresas que mejores soluciones oferten de cara a la futura prestación del servicio. Asimismo, se ha determinado un esquema de valoración donde la claridad y precisión de la exposición y la adecuación a las necesidades de la contratación se ponderan en base a unos parámetros previamente establecidos, tasados y conocidos por los distintos licitadores.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 33/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

7.2.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE FÓRMULAS (55 puntos)	
<p>Proposición económica: Coste/hora ofertado por el licitador</p> <p>La puntuación resultante del apartado será: Pvfinal = Pv1 + Pv2 + Pv3 y donde:</p>	45 Puntos
<p>Pv1: La determinación de la puntuación correspondiente a la oferta económica del Consultor Sénior Especializado se realizará de la siguiente manera:</p> $Pv = \left[1 - \left(\frac{Ov - Om}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{4} \right) \right] \times Pmax$ <p>donde:</p> <p>Pv = Puntuación de la oferta a valorar Pmax = Puntuación máxima = 15 puntos Om = Importe de la mejor oferta económica (la más económica) Ov = Importe de la oferta a valorar IL = Importe de licitación</p>	15 Puntos
<p>Pv2: La determinación de la puntuación correspondiente a la oferta económica del Consultor Especializado se realizará de la siguiente manera:</p> $Pv = \left[1 - \left(\frac{Ov - Om}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{4} \right) \right] \times Pmax$ <p>donde:</p> <p>Pv = Puntuación de la oferta a valorar Pmax = Puntuación máxima = 15 puntos Om = Importe de la mejor oferta económica (la más económica) Ov = Importe de la oferta a valorar IL = Importe de licitación</p>	15 Puntos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 34/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPTE S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

<p>Pv3: La determinación de la puntuación correspondiente a la oferta económica del Técnico de Apoyo Especializado se realizará de la siguiente manera:</p> $Pv = \left[1 - \left(\frac{Ov - Om}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{4} \right) \right] \times Pmax$ <p>donde:</p> <p>Pv = Puntuación de la oferta a valorar Pmax = Puntuación máxima = 15 puntos Om = Importe de la mejor oferta económica (la más económica) Ov = Importe de la oferta a valorar IL = Importe de licitación</p>	15 Puntos
--	-----------

<p>Mejoras ofertadas por el licitador que contribuyan de manera significativa a lograr los mejores resultados con los trabajos que son objeto de la prestación.</p> <p>La puntuación resultante del apartado será: Mfinal = M1 + M2 y donde:</p>	10 Puntos
---	-----------

<p>M1 = 1 punto por cada día natural de reducción del plazo máximo de los valores exigidos en ANS 1, ANS 2.2 y ANS 2.3 hasta un máximo de 5 puntos (y por tanto 5 días naturales).</p> <p><i>El valor propuesto debe ser único y aplica por igual a todos los ANS indicados. Las penalizaciones por retraso se aplicarían teniendo en cuenta esta mejora.</i></p>	5 Puntos
---	----------

<p>M2 = 1 punto por cada día laborable adicional de solapamiento para cualquier sustitución de algún miembro del equipo de trabajo exigido en ANS 2.4 hasta un máximo de 5 puntos (y por tanto 5 días laborables).</p> <p><i>Las penalizaciones por incumplimiento se aplicarían teniendo en cuenta esta mejora. En periodos de solapamiento solamente serán facturables las horas de uno de los profesionales</i></p>	5 Puntos
--	----------

Sandetel considera que es importante, por varios motivos, tener en cuenta las condiciones laborales de los trabajadores encargados de la ejecución del presente servicio:

- En primer lugar, se trata del compromiso de esta organización con la generación de empleo de calidad.
- En segundo lugar, porque es la mejor forma de garantizar una buena prestación del servicio.
- En tercer lugar, por tratarse de un trabajo de componente esencialmente intelectual, donde por ese motivo los criterios de solvencia son exigentes y que por tanto se deben remunerar acorde a lo exigido.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 35/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

Un empleo de calidad redundará en una prestación de calidad, por ello y de cara a desincentivar las bajadas excesivas de importes que pudieran repercutir negativamente en el servicio se aplica la fórmula alternativa del código con factor de modulación 4, que distribuye los valores siguiendo una recta. La distribución de las puntuaciones se hace en función de los porcentajes de descuento sobre el precio inicial, y, además, se modula la distancia de las puntuaciones entre la oferta de precio más bajo y la de precio más elevado, reduciendo el efecto del porcentaje de rebaja respecto al importe que haga la oferta más económica. La aplicación del factor de modulación 4 busca desincentivar la estrategia de presentar ofertas con bajas muy agresivas con el fin de obtener mucha más puntuación que el resto de las ofertas con precios más ajustados a los valores de mercado.

Asimismo, el apartado de mejoras persigue reforzar la agilidad con que se pretende dotar a este acuerdo marco, en este caso con la puesta a disposición del equipo de trabajo que llevará a cabo la prestación contenida en cada contrato basado. Se valorará con mejor puntuación a aquellas empresas que oferten reducciones a los ANS propuestos y a aquellas empresas que mejor resuelvan la gestión del conocimiento en el momento de la sustitución de cualquier miembro del equipo de trabajo.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR PARA EL SOBRE 3

- **Proposición económica.** La proposición, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura en el anexo correspondiente del PCAP.
- **El resto de los elementos a valorar mediante fórmulas** se presentarán según la plantilla que se adjunta como anexo del PCAP.

7.3 PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

Considerando la oferta en su conjunto con respecto a la estimación de horas que ha llevado a estimar el importe de licitación, y que no hay ningún criterio evaluable mediante juicio de valor que tenga influencia decisiva para determinar la anormalidad de una oferta, siendo el único criterio real la oferta económica, se utilizan los siguientes parámetros: se considerarán anormales o desproporcionadas aquellas ofertas económicas que, al resultado de multiplicar el precio ofertado por perfil a las horas estimadas en cada lote, resulten inferiores a:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 36/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

	IMPORTE TOTAL SIN IVA
SOCIEDAD Y ECONOMÍA DIGITAL	831.222,00 €
TECNOLOGÍAS E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES	589.518,00 €
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	831.222,00 €
COMUNICACIÓN DIGITAL	831.222,00 €
INNOVACIÓN, EMPRENDIMIENTO DIGITAL Y TECNOLOGÍAS EMERGENTES	554.283,00 €
CONSULTORÍA LEGAL Y ECONÓMICA	554.283,00 €

Además, se considerarán anormales o desproporcionadas aquellas ofertas económicas que propongan un descuento superior al 25% con respecto al importe de licitación en alguno de los perfiles. Esto es, que presenten un importe inferior a:

PERFIL	IMPORTE BAJA TEMERARIA (SIN IVA)	IMPORTE BAJA TEMERARIA (CON IVA)
Consultor/a Sénior Especializado/a	48,31 €	58,45 €
Consultor/a Especializado/a	38,52 €	46,61 €
Técnico/a de Apoyo Especializado/a	28,62 €	34,63 €

7.4 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES/MEJORAS

En la presente licitación se admiten mejoras: No; Sí;

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 37/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

7.5 ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO

El presente acuerdo marco establece todos los términos (es cerrado) y se suscribirá con los 7 licitadores de cada uno de los 6 lotes que obtengan la puntuación más alta en la licitación del mismo.

Cada persona licitadora no podrá presentar más de una proposición por cada lote, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otras si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal en el lote en cuestión. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por ella suscritas.

Una misma empresa puede resultar homologada en varios lotes, siempre que cumpla con los requisitos exigidos en cada uno de ellos.

7.6 ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS

El presente acuerdo marco prevé las siguientes condiciones objetivas para determinar qué empresa parte del acuerdo marco deberá ser adjudicatario del contrato basado y ejecutar la prestación:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 38/58	

ACUERDO MARCO “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC” (EXPT E.S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS BASADOS		
CODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN
CS1	La empresa no deberá presentar ningún tipo de incompatibilidad para desarrollar los trabajos previstos en el contrato basado. Normalmente esta incompatibilidad será para aquellas empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los documentos preparatorios de un contrato, hubieran asesorado a SANDETEL durante la preparación de un procedimiento de adjudicación o en aquellos contratos que tengan entre sus trabajos, la vigilancia, supervisión, control o ejecución de otros contratos.	Exclusión del proceso de selección de la empresa que presente la incompatibilidad.
CS2	Se seleccionará para la ejecución del contrato basado a la empresa que proponga al mejor equipo humano para el desarrollo de los trabajos incluidos en dicho contrato basado. Se seleccionará a la empresa que obtenga el valor más alto en la siguiente fórmula: $CS2 = CS2.1 + CS2.2 + CS2.3$	Se asignará 1 punto por cada 6 meses adicionales de experiencia acreditada* en las materias específicas requeridas (con respecto al mínimo exigido en solvencia técnica) al equipo de Consultores Sénior Especializados propuesto para ejecutar los trabajos. La experiencia acreditada que se considerará para la fórmula, será el mínimo de entre los Consultores Sénior Especializados que se propongan con experiencia en esa materia y se contabilizará por tanto una sola vez por cada materia específica. Para cada materia específica requerida al equipo de Consultores Sénior Especializados, se definirá en cada contrato basado un peso relativo, de modo que: $CS2.1 = Ms1 \cdot Ps1 + Ms2 \cdot Ps2 + Ms3 \cdot Ps3 + \dots + Msn \cdot Psn$ Donde Ms1, Ms2, Ms3...Msn son los puntos obtenidos en cada materia específica y Ps1, Ps2, Ps3...Psn son los pesos relativos de las mismas en % que se especificarán para el contrato basado en cuestión.
		Se asignará 1 punto por cada 6 meses adicionales de experiencia acreditada* en las materias específicas requeridas (con respecto al mínimo exigido en solvencia técnica) al equipo de Consultores Especializados propuesto para ejecutar los trabajos. La experiencia acreditada que se considerará para la fórmula, será el mínimo de entre los Consultores Especializados que se propongan con experiencia en esa materia y se contabilizará por tanto una sola vez por cada materia específica. Para cada materia específica requerida al equipo de Técnicos de Apoyo Especializados se definirá en cada contrato basado un peso relativo, de modo que: $CS2.2 = Mc1 \cdot Pc1 + Mc2 \cdot Pc2 + Mc3 \cdot Pc3 + \dots + Mcn \cdot Pcn$ Donde Mc1, Mc2, Mc3...Mcn son los puntos obtenidos en cada materia específica y Pc1, Pc2, Pc3...Pcn son los pesos relativos de las mismas en % que se especificarán para el contrato basado en cuestión.
		Se asignará 1 punto por cada 6 meses adicionales de experiencia acreditada* en las materias específicas requeridas (con respecto al mínimo exigido en solvencia técnica) al equipo de Técnicos de Apoyo Especializados propuesto para ejecutar los trabajos. La experiencia acreditada que se considerará para la fórmula, será el mínimo de entre los Técnicos de Apoyo Especializados que se propongan con experiencia en esa materia y se contabilizará por tanto una sola vez por cada materia específica. Para cada materia específica requerida al equipo de Consultores Especializados se definirá en cada contrato basado un peso relativo, de modo que: $CS2.3 = Mt1 \cdot Pt1 + Mt2 \cdot Pt2 + Mt3 \cdot Pt3 + \dots + Mtn \cdot Ptn$ Donde Mt1, Mt2, Mt3...Mtn son los puntos obtenidos en cada materia específica y Pt1, Pt2, Pt3...Ptn son los pesos relativos de las mismas en % que se especificarán para el contrato basado en cuestión.
CS3	En caso de empate en el CS2, se acudirá al método en "cascada", es decir, en primer lugar el operador cuya licitación para la adjudicación del acuerdo marco se consideró la mejor y volviendo al segundo donde el primero no está interesado en el suministro servicios y así sucesivamente	n/a

*La experiencia deberá estar debidamente acreditada a través de los mecanismos que SANDETEL determine a tal efecto. SANDETEL podrá solicitar información y documentación adicional así como aclaraciones sobre todos aquellos trabajos en los que considere que no está lo suficientemente clara su relación con la materia específica que se pretende acreditar o su duración. Si a criterio de SANDETEL, se considerara que la experiencia en la materia en cuestión no responde a lo requerido, ésta no podrá ser tenida en cuenta a efectos del cumplimiento de los criterios de solvencia técnica o a efectos de valoración del criterio de selección CS2.

Asimismo, si en la descripción de los trabajos realizados no quedan suficientemente claras las tareas desempeñadas o se incluyen otra serie de tareas que no están relacionadas directamente con la materia específica requerida, los meses de experiencia de dicho trabajo no se podrán tener en cuenta a efectos del cómputo total de meses, al no ser posible inferir con claridad la cantidad de meses dedicados a la materia requerida.

Nota1: Para determinar qué empresa del acuerdo marco será adjudicataria del contrato basado, cada empresa deberá concretar la propuesta de equipo de trabajo que finalmente vaya a ejecutar la prestación y se seleccionará de acuerdo con la tabla anterior, respetando los demás términos establecidos en el presente acuerdo marco. Por ser este un acuerdo marco en el que se establecen todos los términos, ninguna de las empresas podrá modificar ninguno de los términos de la oferta que la llevó a ser adjudicataria del acuerdo marco.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ MYRIAM JIMENEZ PEREZ ISIDORO ROMERO GONZALEZ	16/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUIHGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 39/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPTE S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

Nota2: En los contratos derivados de este acuerdo marco se podrá restringir la presentación de proposiciones a aquellos proveedores que presenten algún tipo de incompatibilidad para desarrollar los trabajos previstos en el contrato basado. Normalmente esta incompatibilidad será para aquellas empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los documentos preparatorios de un contrato, hubieran asesorado a SANDETEL durante la preparación de un procedimiento de adjudicación o en aquellos contratos que tengan entre sus trabajos, la vigilancia, supervisión, control o ejecución de otros contratos. Las condiciones de incompatibilidad serán concretadas en los contratos basados que se deriven del presente acuerdo marco, donde se indicará, entre otros, los contratos afectados por dicha incompatibilidad.

8 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

8.1 ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO

El contratista deberá, a lo largo de la ejecución de cada contrato basado, elaborar y entregar la documentación necesaria en relación con los trabajos que como mínimo y sin ánimo de exhaustividad, será la siguiente:

- Informes de estimación de los trabajos. Tendrá una periodicidad mensual o la que determine el responsable del contrato en Sandetel, y en el mismo se reflejarán las tareas a realizar, según lo acordado, así como la estimación de esfuerzos para completar su ejecución.
- Informes bajo demanda de la actividad desarrollada.
- Presentaciones, documentos o cualquier tipo de documentación directamente relacionada con el trabajo desarrollado a petición de la dirección de los trabajos de SANDETEL S.A.
- Certificación mensual de la dedicación. Mensualmente y coincidiendo con la frecuencia de facturación, la empresa que resulte adjudicataria de un contrato basado deberá presentar un certificado firmado por el responsable del contrato donde se acrediten las horas dedicadas por cada uno de los miembros del equipo de trabajo a la prestación del servicio en ese mes. Sin la entrega de esta certificación no se podrá proceder pago de la factura correspondiente al mes en cuestión.

8.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se realizarán en las oficinas del contratista, salvo que excepcionalmente y por el tiempo mínimo imprescindible, fuera necesario realizar actuaciones en las dependencias de SANDETEL o del organismo que esta determine, por razón de consulta o utilización de material, documentación o información obrante en esta u otras necesidades específicas del servicio, sin que ello suponga ningún tipo de incremento en la facturación de los servicios prestados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 40/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPTA S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

Del mismo modo, el contratista se comprometerá a asistir a las diferentes reuniones que sean requeridas por el responsable del contrato en SANDETEL, independientemente de que estas reuniones se celebren en SANDETEL o en otras instalaciones, sin que ello suponga ningún incremento en la facturación de los servicios prestados. Asimismo, puesto que el ámbito de ejecución de los trabajos abarca al conjunto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se deberá prever e incluir en el precio hora ofertado, la posibilidad de que el equipo de trabajo pueda desplazarse un promedio de 2 veces al mes a cualquier punto de la misma.

Todo el personal objeto de este pliego, cuando deba realizar trabajos en la sede de SANDETEL, deberá cumplir con las condiciones exigidas en la política para la prestación de servicios por terceros en las instalaciones de ésta.

Todo el personal que la adjudicataria tuviere contratado para la prestación directa o indirecta de los servicios objeto del presente pliego, dependerá en exclusiva de ella, debiendo la adjudicataria cumplir de forma escrupulosa y sin incumplimiento alguno cuantas disposiciones legales y reglamentarias se hallen vigentes, en cada momento, en materia laboral, de seguridad social, así como de prevención de riesgos laborales.

La adjudicataria habrá de cumplir y hacer cumplir a todos sus trabajadores la normativa vigente con relación a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y se obliga a impartir los cursos necesarios para el desempeño de su actividad. Las instrucciones a dicho personal serán dadas por la empresa adjudicataria, según los requerimientos de los contratados.

En el caso de que la adjudicataria incumpla alguna de sus obligaciones de naturaleza laboral y/o seguridad social, será responsable de los pagos que SANDETEL tuviera que efectuar al ser condenada por resolución administrativa y/o judicial.

8.3 MODELO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación en cada uno de los contratos basados se modelará como una bolsa de horas en la que se dará servicio por parte de la empresa que resulte adjudicataria al precio por hora indicado en su oferta. La ejecución de la prestación se hará a demanda del responsable del contrato de SANDETEL garantizándose para el licitador la ejecución de una cantidad mínima determinada en la solicitud de oferta, no existiendo la obligatoriedad para SANDETEL de ejecutar el resto o de agotar el plazo máximo estimado.

En la solicitud de equipo de trabajo para la formalización de cada uno de los contratos basados se indicará la demanda mensual máxima de horas por perfil requerida y SANDETEL se compromete a no exigir trabajos que supongan una dedicación mensual superior a la indicada en dicha solicitud de oferta, salvo que ésta se haga de mutuo acuerdo con la empresa adjudicataria. Esto permitirá al licitador hacer un adecuado dimensionamiento del equipo de trabajo que proponga en la oferta.

SANDETEL se reserva el derecho para ampliar o recortar el número de técnicos dependiendo de la carga de trabajo existente durante el tiempo de ejecución del contrato. El equipo humano que deba incorporarse, tras la formalización del contrato basado para la prestación de los servicios contratados deberá estar formado por los componentes incluidos en la oferta adjudicataria y consecuentemente valorados. El equipo de trabajo deberá estar plenamente incorporado al inicio del contrato basado y durante la vigencia de este. La autorización de cambios puntuales en la composición del mismo requerirá de las siguientes condiciones:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 41/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E.S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

- Presentación de posibles candidatos para el perfil cuya baremación de experiencia sea igual o superior al de la persona que se pretende sustituir, donde el adjudicatario deberá informar por escrito a la Dirección del Proyecto acerca de la formación, conocimientos, certificaciones y experiencia.
- Aceptación por la Dirección del proyecto del candidato propuesto.

El Responsable del Contrato procederá a la recepción y aceptación de los servicios objeto de este Acuerdo Marco. Para dicha recepción y aceptación el contratista estará obligado a prestar satisfactoriamente los servicios descritos, con los perfiles propuestos en su oferta.

En caso de existir disconformidades, el contratista deberá proceder a su corrección y entrega conforme. La reiterada disconformidad en la prestación de los servicios podrá ser motivo de solicitud de sustitución del equipo de trabajo por parte del Responsable del Contrato por otras personas que cumplan con los niveles de experiencia baremados.

Asimismo, podrá serlo la disconformidad con el nivel de los servicios prestados en general, tanto por los conocimientos demostrados, como por la actitud y grado de colaboración ofrecidos, como por reiteradas faltas de cumplimiento del calendario de prestación servicios dispuesto por el Responsable del Contrato.

En cualquier caso, la ausencia de prestación de servicio por parte de la empresa adjudicataria por más de dos días laborales sin causa justificada podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de SANDETEL, sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

8.4 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

No; Sí

(Especificar al menos una, de conformidad con el artículo 202 de la LCSP)

1. Es condición especial de ejecución que el contratista, en caso de ser una empresa que cuenta con 50 o más trabajadores en el total de su plantilla, mantenga durante toda la ejecución del contrato la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad o las medidas alternativas previstas en la legislación vigente.
2. Accesibilidad y diseño universal las labores de consultoría relacionadas con páginas web. En los trabajos de consultoría relacionados con el diseño web será preceptivo el cumplimiento de la normativa sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación.
3. Con objeto de contribuir en el ámbito de la contratación de un servicio TIC, a la mitigación y lucha contra los efectos del fenómeno del cambio climático, en alineación con la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, cualquier documento asociado a la ejecución de este Acuerdo Marco y de cualquiera de sus contratos basados debe ser suministrado por medios electrónicos para fomentar el ahorro de papel, así como cualquier entregable

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 42/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

del proyecto, incluyendo documentación, manuales, actas, informes, etc. En aquellos casos en que no sea posible o que por alguna razón justificada sea necesario aportar documentación en soporte papel las personas licitadoras deberán comprometerse a usar papel reciclado.

8.5 SUBCONTRATACIÓN

El presente pliego permite subcontratación: No; Sí

8.6 ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

ANS: No Sí

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 43/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E.S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

TEMÁTICA	CODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR
CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	ANS 1	Plazo máximo transcurrido desde la formalización del contrato basado hasta que el equipo de trabajo ofertado por la empresa para dicho basado está en disposición de iniciar los trabajos.	15 días naturales salvo que como mejora se haya propuesto una reducción del plazo, en cuyo caso se aplicaría el menor de los valores.
MODIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	ANS 2.1	Sustitución en el personal designado por la adjudicataria para desarrollar los trabajos del contrato basado sin contar con la aprobación de SANDETEL.	No aplica valor
	ANS 2.2	Plazo máximo transcurrido desde que SANDETEL autorice la sustitución de alguno de los miembros del equipo de trabajo a petición de la adjudicataria, hasta la puesta a disposición de SANDETEL del nuevo miembro del equipo de trabajo.	15 días naturales salvo que como mejora se haya propuesto una reducción del plazo, en cuyo caso se aplicaría el menor de los valores.
	ANS 2.3	Plazo máximo transcurrido desde que SANDETEL solicite por escrito la sustitución de alguno de los miembros del equipo de trabajo por incumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos correspondientes, hasta la puesta a disposición de SANDETEL del nuevo miembro del equipo de trabajo.	15 días naturales salvo que como mejora se haya propuesto una reducción del plazo, en cuyo caso se aplicaría el menor de los valores.
	ANS 2.4	Periodo mínimo de solapamiento que podrá requerir Sandetel ante cualquier sustitución de algún miembro del equipo de trabajo.	5 días laborables salvo que como mejora se haya propuesto una ampliación del plazo, en cuyo caso se aplicaría el mayor de los valores.

Se establecen penalidades: No; Sí,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 44/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

TEMÁTICA	CODIFICACIÓN	PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO BASADO	
CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	ANS 1	Por cada día de retraso a contar desde el día natural siguiente al del vencimiento del plazo máximo desde la formalización del contrato basado	8 horas de trabajo del precio ofertado por el licitador del perfil o perfiles no aportados a tiempo
MODIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	ANS 2.1	Por cada sustitución en el personal designado por la adjudicataria para desarrollar los trabajos del contrato basado, sin contar con la aprobación de SANDETEL	Un 10% aplicable al coste/hora ofertado por la empresa adjudicataria a partir de la fecha en que se produzca formalmente la sustitución y aplicable a las horas que resten de la prestación del contrato basado por parte del sustituto/a
	ANS 2.2	Por cada día de retraso a contar desde el día natural siguiente al del vencimiento del plazo máximo desde la autorización de la sustitución por parte de SANDETEL	8 horas de trabajo del precio ofertado por el licitador del perfil o perfiles no aportados a tiempo
	ANS 2.3	Por cada día de retraso a contar desde el día natural siguiente al del vencimiento del plazo máximo desde la solicitud por escrito de la sustitución	8 horas de trabajo del precio ofertado por el licitador del perfil o perfiles no aportados a tiempo
	ANS 2.4	Si el número de días de solapamiento requerido por Sandetel no se cumpliera en el proceso de sustitución de cualquier miembro del equipo de trabajo	80 horas de trabajo al precio ofertado por el licitador para el perfil afectado

Las penalidades serán aplicadas por indicación de la persona Responsable de cada Contrato Basado cuando el incumplimiento que las motiva tenga impacto negativo en los trabajos a desarrollar y siempre de acuerdo al Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) exigido. Este ANS se aplicará en la prestación de servicios objeto de cada contrato basado, a sus posibles prórrogas y/o ampliaciones y al periodo de garantía y soporte. Será de aplicación desde el inicio del proyecto, la mera presentación de ofertas de ofertas por parte de los adjudicatarios es signo de su acatamiento.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPuHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 45/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E.S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

Estas penalidades individualmente consideradas no podrán superar el 10% del precio del contrato basado, IVA excluido, ni el total de las mismas podrá superar el 50% del importe del precio del contrato basado; superados dichos límites se procederá a la resolución del contrato. En caso de dictarse resolución de contrato, éste mantendrá su vigencia hasta que se formalice la nueva contratación del servicio, por lo cual el adjudicatario continuará prestándolo hasta que pueda ser relevado sin perjuicio alguno para el servicio.

Causas específicas de resolución, en los términos del artículo 211 LCSP: No; Sí,

Causas de resolución de los contratos basados:

- Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía y a los efectos del artículo 211.1 h) de la LCSP, será causa de resolución de un contrato basado la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual, en un porcentaje igual o superior al 60%.
- El incumplimiento de las condiciones exigidas de confidencialidad de la información o tratamiento de la información contenidas en el presente pliego.
- La reiteración continuada de disconformidades, o la falta de corrección de las mismas, así como el incumplimiento continuado de los niveles de servicio, a juicio del responsable del contrato de SANDETEL. Se considerará que la disconformidad o el incumplimiento se da de manera continuada cuando se documente alguna de estas circunstancias por el responsable de Sandetel en tres o más ocasiones en un mismo contrato basado o en un periodo inferior a 12 meses en varios contratos basados.
- La modificación del equipo de trabajo sin autorización de Sandetel o la falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado y su experiencia, bien contrastada con la documentación acreditativa que puede solicitar en cualquier momento Sandetel, o bien deducida por Sandetel del contraste entre la información especificada en la oferta y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos.

Causas de resolución del Acuerdo Marco:

- El incumplimiento de las condiciones exigidas de confidencialidad de la información o tratamiento de la información contenidas en el presente pliego.
- Declinar la presentación de oferta a contratos basados en el mismo lote ante 3 invitaciones consecutivas o no consecutivas en un periodo inferior a 12 meses¹. En este caso, la empresa quedará excluida del lote en cuestión, pero no de los demás lotes en que se encuentre homologada.

¹ No se tendrán en cuenta a efectos de este cómputo, las invitaciones a aquellos contratos basados que contemplen algún tipo de incompatibilidad con otros contratos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 46/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E.S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

3. La presentación de 3 ofertas consecutivas o no consecutivas en un periodo inferior a 12 meses a contratos basados en el mismo lote que no superen los umbrales mínimos de experiencia requeridos para llevar a cabo la prestación. En este caso, la empresa quedará excluida del lote en cuestión, pero no de los demás lotes en que se encuentre homologada.
4. La resolución de dos contratos basados por las causas siguientes:
 - La reiteración continuada de disconformidades, o la falta de corrección de las mismas, así como el incumplimiento continuado de los niveles de servicio, a juicio del responsable del contrato de SANDETEL. Se considerará que la disconformidad o el incumplimiento se da de manera continuada cuando se documente alguna de estas circunstancias por el responsable de Sandetel en tres o más ocasiones en un mismo contrato basado o en un periodo inferior a 12 meses en varios contratos basados.
 - La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado y su experiencia, deducida del contraste entre la información especificada en la oferta y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos.

Cuando por las causas de resolución anteriormente enumeradas, una empresa fuera excluida del Acuerdo Marco en alguno de los lotes, se incorporará como empresa homologada del lote en cuestión a la siguiente empresa por orden de puntuación en la adjudicación del presente Acuerdo Marco. De este modo se perseguirá que, siempre que sea posible, haya 7 empresas homologadas por lote, favoreciendo así la máxima concurrencia posible de licitadores en los distintos contratos basados.

8.7 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Se prevé modificación del contrato:

- No
 Sí

1. Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, será causa de modificación del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.

Alcance y límites de la modificación: El precio del contrato se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación

Alcance y Límites: hasta un máximo del 20%

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 47/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

8.8 CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA

De acuerdo a lo que indica la Ley.

8.9 CONFIDENCIALIDAD

Se atenderá a las condiciones de confidencialidad establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9 INFORMACIÓN PARA INFOCOR

El presente contrato exige informe de INFOCOR: No Sí

10 ANEXOS

Se incorporan al informe los Anexos indicados a continuación:

- Anexo I: Responsables y Técnicos Valoradores.
- Anexo II: Plantilla para presentar criterios no económicos de valoración por fórmula.
- Anexo III: Modelo orientativo de solicitud de oferta.
- Anexo IV: Modelo orientativo de presentación de ofertas
- Anexo V: Modelo orientativo de acreditación de la experiencia del equipo de trabajo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 48/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

11 ANEXO I: RESPONSABLES Y TÉCNICOS VALORADORES.

LOTE 1
Margarita Álvarez Padilla (responsable del lote)
Carmen Rivas Salvador
LOTE 2
Jesús Maya Hurtado (responsable del lote)
Ana Belén Pérez Soriano
LOTE 3
Miryam Jiménez Pérez (responsable del lote)
Jose Toscano Garrochena
LOTE 4
Antonio Blasco López (responsable del lote)
Susana Olivar Cayuela
LOTE 5
Isidoro Romero González (responsable del lote)
Eugenio Vázquez Carretero
LOTE 6
José A. Del Río Sánchez (responsable del lote)
Ana Casado Sánchez

RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN

Fernando G. Cornello Sánchez.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 49/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPTE S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

12 ANEXO II: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Codificación	Descripción	Precio hora máximo (sin IVA)	Precio hora máximo (con IVA)	Precio hora ofertado (sin IVA)	Precio hora ofertado (con IVA)
PL1	Consultor/a Sénior Especializado/a	64,41 €	77,94 €		
PL2	Consultor/a Especializado/a	51,36 €	62,15 €		
PL3	Técnico/a de Apoyo Especializado/a	38,16 €	46,17 €		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 50/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

13 ANEXO III: PLANTILLA PARA PRESENTAR OFERTA A LOS CRITERIOS NO ECONÓMICOS QUE SE VALORAN MEDIANTE FÓRMULA.

Codificación	Descripción	Unidad	Valores permitidos	Valor ofertado
M1	Días naturales de reducción del plazo máximo de los valores exigidos en ANS 1, ANS 2.2 y ANS 2.3. <i>Valor único que aplica por igual a todos los ANS indicados.</i>	Días	0, 1, 2, 3, 4, 5	
M2	Días laborables adicionales de solapamiento para cualquier sustitución de algún miembro del equipo de trabajo exigido en ANS 2.4	Días	0, 1, 2, 3, 4, 5	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 51/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

14 ANEXO IV: MODELO ORIENTATIVO DE SOLICITUD DE PROPUESTA PARA CONTRATO BASADO

Esta será la información que SANDETEL aportará a las empresas que forman parte del acuerdo marco para la adjudicación de los contratos basados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 52/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

PLANTILLA DE SOLICITUD DE PROPUESTA A LAS DISTINTAS EMPRESAS QUE FORMAN PARTE DEL ACUERDO MARCO															
DURACIÓN DE LOS TRABAJOS	XX Meses			COFINANCIADO POR LA UE	Si/No	FEDER/FSE									
				% de Cofinanciación		Eje, medida, operación...									
CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS															
ACTIVIDADES A DESARROLLAR															
EQUIPO DE TRABAJO															
CONSULTORES/AS SENIOR ESPECIALIZADOS/AS					XX Horas de trabajo máximas										
Experiencia exigida en materias específicas					Minimo exigido (según solvencia técnica)	Minimo de personas con esta experiencia en el equipo de trabajo			Peso relativo en %						
Materia 1					XX meses	XX personas			XX %						
Materia 2					XX meses	XX personas			XX %						
Materia 3					XX meses	XX personas			XX %						
Materia 4					XX meses	XX personas			XX %						
Materia 5					XX meses	XX personas			XX %						
CONSULTORES/AS ESPECIALIZADOS/AS					XX Horas de trabajo máximas										
Experiencia exigida en materias específicas					Minimo exigido (según solvencia técnica)	Minimo de personas con esta experiencia en el equipo de trabajo			Peso relativo en %						
Materia 1					XX meses	XX personas			XX %						
Materia 2					XX meses	XX personas			XX %						
Materia 3					XX meses	XX personas			XX %						
Materia 4					XX meses	XX personas			XX %						
Materia 5					XX meses	XX personas			XX %						
TÉCNICOS/AS DE APOYO ESPECIALIZADOS/AS					XX Horas de trabajo máximas										
Experiencia exigida en materias específicas					Minimo exigido (según solvencia técnica)	Minimo de personas con esta experiencia en el equipo de trabajo			Peso relativo en %						
Materia 1					XX meses	XX personas			XX %						
Materia 2					XX meses	XX personas			XX %						
Materia 3					XX meses	XX personas			XX %						
Materia 4					XX meses	XX personas			XX %						
Materia 5					XX meses	XX personas			XX %						
CALENDARIO DE TRABAJO ESTIMADO															
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes n	Mes n+1
Consultores Senior Especializados	XX horas	XX horas	XX horas	XX horas	XX horas	XX horas	XX horas	XX horas	XX horas	XX horas	XX horas	XX horas	XX horas	XX horas	XX horas
Consultores Especializados	XX horas	XX horas	XX horas	XX horas	XX horas	XX horas	XX horas	XX horas	XX horas	XX horas	XX horas	XX horas	XX horas	XX horas	XX horas
Técnicos de Apoyo Especializados	XX horas	XX horas	XX horas	XX horas	XX horas	XX horas	XX horas	XX horas	XX horas	XX horas	XX horas	XX horas	XX horas	XX horas	XX horas
COMPROMISO DE EJECUCIÓN MÍNIMA					XX% del importe total del contrato										

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 53/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

15 ANEXO V: MODELO ORIENTATIVO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Que deberán presentar las empresas que forman parte del acuerdo marco para la posible adjudicación del contrato basado.

PLANTILLA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE FORMAN PARTE DEL ACUERDO MARCO					
EXPERIENCIA EN MATERIAS ESPECÍFICAS					
CONSULTORES/AS SENIOR ESPECIALIZADOS/AS	Materia Específica 1	Materia Específica 2	Materia Específica 3	Materia Específica 4	Materia Específica 5
PERSONA 1	XX Meses	XX Meses	XX Meses	XX Meses	XX Meses
PERSONA 2	XX Meses	XX Meses	XX Meses	XX Meses	XX Meses
PERSONA 3	XX Meses	XX Meses	XX Meses	XX Meses	XX Meses
PERSONA 4	XX Meses	XX Meses	XX Meses	XX Meses	XX Meses
PERSONA 5	XX Meses	XX Meses	XX Meses	XX Meses	XX Meses
PERSONA 6	XX Meses	XX Meses	XX Meses	XX Meses	XX Meses
CONSULTORES/AS ESPECIALIZADOS/AS	Materia Específica 1	Materia Específica 2	Materia Específica 3	Materia Específica 4	Materia Específica 5
PERSONA 7	XX Meses	XX Meses	XX Meses	XX Meses	XX Meses
PERSONA 8	XX Meses	XX Meses	XX Meses	XX Meses	XX Meses
PERSONA 9	XX Meses	XX Meses	XX Meses	XX Meses	XX Meses
PERSONA 10	XX Meses	XX Meses	XX Meses	XX Meses	XX Meses
PERSONA 11	XX Meses	XX Meses	XX Meses	XX Meses	XX Meses
PERSONA 12	XX Meses	XX Meses	XX Meses	XX Meses	XX Meses
TÉCNICOS/AS DE APOYO ESPECIALIZADOS/AS	Materia Específica 1	Materia Específica 2	Materia Específica 3	Materia Específica 4	Materia Específica 5
PERSONA 13	XX Meses	XX Meses	XX Meses	XX Meses	XX Meses
PERSONA 14	XX Meses	XX Meses	XX Meses	XX Meses	XX Meses
PERSONA 15	XX Meses	XX Meses	XX Meses	XX Meses	XX Meses
PERSONA 16	XX Meses	XX Meses	XX Meses	XX Meses	XX Meses
PERSONA 17	XX Meses	XX Meses	XX Meses	XX Meses	XX Meses
PERSONA 18	XX Meses	XX Meses	XX Meses	XX Meses	XX Meses

En un mismo contrato basado, no se podrá ofertar a la misma persona en distintos perfiles

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ			16/09/2024
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ			
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ		PÁG. 54/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

16 ANEXO VI: MODELO ORIENTATIVO DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Se aportará por parte de las empresas que forman parte del acuerdo marco conjuntamente con el modelo propuesto en el Anexo II para la adjudicación del contrato basado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 55/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPT E S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
Departamento /Área/Unidad: Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

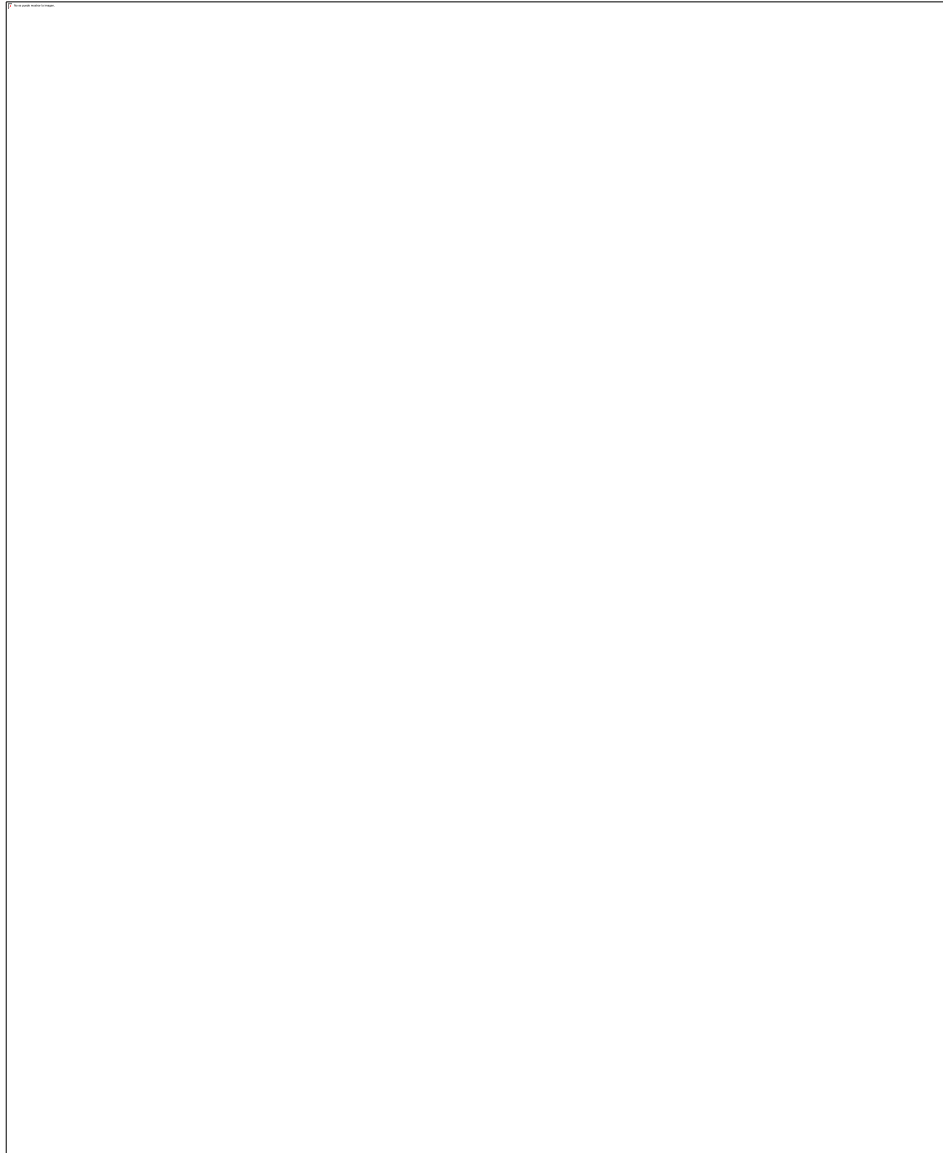
PLANTILLA DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA				
PERFIL: Consultor/a Senior Especializado/a, Consultor/a Especializado/a o Técnico/a de Apoyo Especializado/a				
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA PROPUESTA			FECHA DE NACIMIENTO	TITULACIÓN ACADÉMICA OFICIAL
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA PROPUESTA			FECHA DE NACIMIENTO	TITULACIÓN ACADÉMICA OFICIAL
EXPERIENCIA EN: MATERIA ESPECÍFICA 1				TOTAL DE MESES: XX meses sin solapamiento*
CODIFICACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Fecha de inicio y fin de los trabajos	Meses acumulados de experiencia por estos trabajos
E1.1				
CODIFICACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Fecha de inicio y fin de los trabajos	Meses acumulados de experiencia por estos trabajos
E1.2				
CODIFICACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Fecha de inicio y fin de los trabajos	Meses acumulados de experiencia por estos trabajos
..E1.n				
EXPERIENCIA EN: MATERIA ESPECÍFICA 2				TOTAL DE MESES: XX meses sin solapamiento*
CODIFICACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Fecha de inicio y fin de los trabajos	Meses acumulados de experiencia por estos trabajos
E2.1				
CODIFICACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Fecha de inicio y fin de los trabajos	Meses acumulados de experiencia por estos trabajos
E2.2				
CODIFICACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Fecha de inicio y fin de los trabajos	Meses acumulados de experiencia por estos trabajos
..E2.n				
EXPERIENCIA EN: MATERIA ESPECÍFICA ...n				TOTAL DE MESES: XX meses sin solapamiento*
CODIFICACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Fecha de inicio y fin de los trabajos	Meses acumulados de experiencia por estos trabajos
En.1				
CODIFICACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Fecha de inicio y fin de los trabajos	Meses acumulados de experiencia por estos trabajos
En.2				
CODIFICACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Fecha de inicio y fin de los trabajos	Meses acumulados de experiencia por estos trabajos
..En.n				

* Sin solapamiento: Los meses de experiencia acumulada en la misma materia específica en dos o más trabajos ejecutados simultáneamente en el tiempo serán contabilizados una sola vez.

La persona responsable de la empresa certifica con su firma que la/s persona/s propuestas ha/n participado en los proyectos indicados desarrollando los trabajos descritos y que, por tanto, la información para justificar su experiencia es correcta y fiel a la realidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 56/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPTE S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	



La experiencia deberá estar debidamente acreditada a través de los mecanismos que SANDETEL determine a tal efecto. SANDETEL podrá solicitar información y documentación adicional, así como aclaraciones sobre todos aquellos trabajos en los que considere que no está lo suficientemente clara su relación con la materia específica que se pretende acreditar o su duración. Si a criterio de SANDETEL y tras las aclaraciones oportunas, se considerara que la experiencia en la materia en cuestión no queda debidamente acreditada, ésta no podrá ser tenida en cuenta a efectos del cumplimiento de los criterios de solvencia técnica o a efectos de valoración del criterio de adjudicación del contrato

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 57/58	

ACUERDO MARCO "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC" (EXPTE S.A.R.A. AC24-00001)	Cód. MJ-EXP-AC24-00001
<i>Departamento /Área/Unidad:</i> Consultoría y Desarrollo Corporativo	Fecha: 02/10/2023
Tipo de documento: Memoria Justificativa de Gasto	

basado.

Asimismo, si en la descripción de los trabajos realizados no quedan suficientemente claras las tareas desempeñadas o se incluyen otra serie de tareas que no están relacionadas directamente con la materia específica requerida, los meses de experiencia de dicho trabajo no se podrán tener en cuenta a efectos del cómputo total de meses, al no ser posible inferir con claridad la cantidad de meses dedicados a la materia requerida.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	16/09/2024	
	MYRIAM JIMENEZ PEREZ		
	ISIDORO ROMERO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDPUHYGN2LQ34DNR7W2XM94QXZ	PÁG. 58/58	